

Año: 2012

Expediente: 7508/LXXIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: C. LIC. RAYMUNDO MORALES HERNÁNDEZ

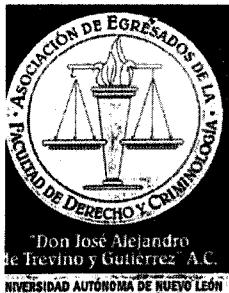
ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN DEL ENCARGO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO LA INFORMACIÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 16 de Octubre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Lic. Antonio Perales Elizondo

Oficial Mayor



**ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA¹
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
“DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, A. C.”
Consejo Directivo 2010-2012**

Presidente:
Lic. Raymundo Morales Hernández

Vicepresidentes:

Lic. Carlos Taboada Martínez
Lic. Arturo Abrego Ortiz
Lic. Flavio r. Muñoz de león
Lic. José Vicente Trocolli Lugo

Secretario:

Lic. Marco A. Pruneda González
Prosecretario:
Lic. Jesús vega moreno

Tesorera:

Francisca Rodríguez Montemayor
Protesorera:
Norma Escamilla Villagómez

1er. Vocal

Lic. Jesús Roberto Galicia Olmedo

2º. Vocal.

Lic. Rosa Elia Loera León

3er. Vocal

Lic. José Javier Elizondo Elizondo

Consejo de Vigilancia

Lic. Marco Antonio Leija Moreno
Lic. Homero Martínez Fernández
Lic. Exequiel Solís Garza

Comisión de Honor y Justicia

Dr. Mario H. Gamboa Rodríguez
Lic. Rogelio J. Elizondo Martínez
Lic. Vicente G De J. Guerra Guzmán
Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Lic. Juan Fco. Rivera Bedoya
Lic. David Galván Ancira
Lic. Alejandro Izaguirre González

Comisión de Admisión

Lic. Gustavo Vega Martínez
Lic. Rubén Mata Ruiz

Comisión Legislativa

Lic. Benito Gaona Fernández
Lic. Carlos Alberto Castillo Espinoza
Lic. Marina Sarazúa Gallegos
Lic. Gonzalo Acosta Hernández

Comisión Académica y Enlace

Universitario
Lic. Héctor S. Maldonado Pérez
Lic. María Anabel Briones Medellín
Lic. Juan José Valles Perales

**Comisión de Organización de
Ceremonias y Eventos**

Lic. Leticia Hernández Guerrero

Lic. Sonia Gpe. Navarro Reyes

**INICIATIVA DE REFORMA ART. 93 LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



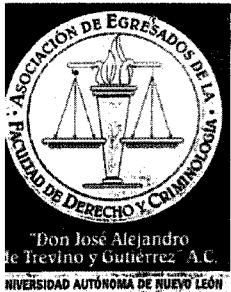
**AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
Presente.-**

El C. LICENCIADO RAYMUNDO MORALES HERNÁNDEZ, en mi carácter de Presidente de la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León “Don José Alejandro de Treviño y Gutiérrez”, A.C., me permito someter a su consideración, la presente **INICIATIVA DE REFORMA** al artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estando al tanto de las noticias de la comunidad y en especial de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, respecto al período de elecciones que se avecina y tomando también en cuenta las inconformidades de los Comisionados que han salido en los medios, nos abocamos a analizar la situación jurídica del proceso de elecciones para designar Presidente de dicha Comisión de Transparencia, y una vez visto, analizado y estudiado por la presente Asociación de Abogados y Criminólogos Egresados de nuestra Máxima Casa de Estudios, respecto al artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en relación con las posibilidades jurídicas de designación del nuevo Presidente de dicha Institución, dado el cambio de estafeta que deberá suceder durante el presente mes de octubre del presente año, en virtud de la existencia de una prohibición expresa en la normativa de la materia, de la reelección en la presidencia, y dado que, los dos comisionados vocales restantes, se encuentran próximos a terminar su encargo como comisionados propietarios, lo cual los imposibilitaría material y jurídicamente a terminar el encargo de dos años de duración que se marca para el cargo de dicha Presidencia de la Comisión; por lo que, podemos concluir fehacientemente que existe una laguna o deficiencia legal en el citado numeral de la ley de la materia.

Siendo la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, un órgano constitucionalmente autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, operativa, de decisión y de gestión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos y



ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA²
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
"DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVINO Y GUTIÉRREZ, A. C."
Consejo Directivo 2010-2012

Presidente:
Lic. Raymundo Morales Hernández

Vicepresidentes:

Lic. Carlos Taboada Martínez
Lic. Arturo Abrego Ortiz
Lic. Flavio R. Muñoz de león
Lic. José Vicente Trocolli Lugo

Secretario:

Lic. Marco A. Pruneda González
Prosecretario:
Lic. Jesús Vega Moreno

Tesorera:

Francisca Rodríguez Montemayor
Protesorera:
Norma Escamilla Villagómez

1er. Vocal

Lic. Jesús Roberto Galicia Olmedo

2º. Vocal.

Lic. Rosa Elia Loera León

3er. Vocal

Lic. José Javier Elizondo Elizondo

Consejo de Vigilancia

Lic. Marco Antonio Leija Moreno
Lic. Homero Martínez Fernández
Lic. Exequio Solís Garza

Comisión de Honor y Justicia

Dr. Mario H. Gamboa Rodríguez
Lic. Rogelio J. Elizondo Martínez
Lic. Vicente G De J. Guerra Guzmán
Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Lic. Juan Fco. Rivera Bedoya
Lic. David Galván Ancira
Lic. Alejandro Izaguirre González

Comisión de Admisión

Lic. Gustavo Vega Martínez
Lic. Rubén Mata Ruiz

Comisión Legislativa

Lic. Benito Gaona Fernández
Lic. Carlos Alberto Castillo Espinoza
Lic. Marina Sarazúa Gallegos
Lic. Gonzalo Acosta Hernández

Comisión Académica y Enlace Universitario
Lic. Héctor S. Maldonado Pérez
Lic. María Anabel Briones Medellín
Lic. Juan José Valles Perales

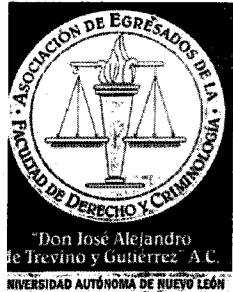
Comisión de Organización de Ceremonias y Eventos
Lic. Leticia Hernández Guerrero
Lic. Sonia Gpe. Navarro Reyes

resolver sobre los procedimientos de revisión en materia de acceso a la información pública y de datos personales.

En este tenor, una parte esencial y medular para el mejor funcionamiento de la Comisión de Transparencia, tal y como lo estipula el numeral 106 de la Ley de la materia, lo constituye la organización y funcionamiento de las facultades, atribuciones y obligaciones de la presidencia de dicho organismo, entre las que destacan: la representación legal del organismo, la vigilancia del desempeño de las actividades de la Comisión, el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones adoptados por el Pleno, la emisión de los acuerdos que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de sus funciones, así como el debido ejercicio del presupuesto de egresos bajo la supervisión del Pleno.

Razón por la cual, siendo indispensable para el mejor desempeño de las anteriores funciones, la continuidad de la conducción o dirección eficaz del organismo, consideramos que se hace necesario reformar el citado numeral 93, exclusivamente en cuanto a la posibilidad de la reelección al cargo de la presidencia del presente órgano colegiado, ampliando la posibilidad de la reelección por un período más de tiempo, es decir, por otros dos años o de un año para regularizar el tiempo para la elección del nuevo Presidente y evitar con esto lo que actualmente sucedería de nombrar un nuevo presidente que no pueda cumplir con su encargo por dos años porque su período concluya al año siguiente de su nombramiento y de esta forma poder dar la continuidad requerida a los proyectos que se encuentren en proceso y que los mismos, no se vean truncados por un cambio de mando en la dirección del organismo, teniendo presente en todo momento, que dicha reelección deberá ser propuesta y validada por la mayoría de los comisionados propietarios integrantes de dicha Comisión.

Bajo éstas premisas, tenemos que actualmente contamos con una laguna en nuestro ordenamiento de la materia, dado que por una parte, el cargo de Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con una duración de dos años, sin posibilidad de reelección, termina durante el mes de octubre del presente año 2012, y por la otra, los otros dos comisionados propietarios, se encuentran imposibilitados de concluir el período de la presidencia de dos años, al estar por concluir el período constitucional para el cual fueron designados, terminando su período constitucional durante el próximo mes de octubre del próximo año 2013, es decir, les quedan solamente un año más de actividades al frente de la Comisión de Transparencia Estatal, por lo que, se verán imposibilitados para concluir satisfactoriamente con la presidencia, por el



**ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA 3
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
“DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, A. C.”
Consejo Directivo 2010-2012**

Presidente:
Lic. Raymundo Morales Hernández

Vicepresidentes:

Lic. Carlos Taboada Martínez
Lic. Arturo Abrego Ortiz
Lic. Flavio r. Muñoz de león
Lic. José Vicente Trocolli Lugo

Secretario:

Lic. Marco A. Pruneda González
Prosecretario:
Lic. Jesús vega moreno

Tesorera:

Francisca Rodríguez Montemayor
Protesorera:
Norma Escamilla Villagómez

1er. Vocal

Lic. Jesús Roberto Galicia Olmedo

2º. Vocal.

Lic. Rosa Elia Loera León

3er. Vocal

Lic. José Javier Elizondo Elizondo

Consejo de Vigilancia

Lic. Marco Antonio Leija Moreno
Lic. Homero Martínez Fernández
Lic. Exequio Solís Garza

Comisión de Honor y Justicia

Dr. Mario H. Gamboa Rodríguez
Lic. Rogelio J. Elizondo Martínez
Lic. Vicente G De J. Guerra Guzmán
Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Lic. Juan Fco. Rivera Bedoya
Lic. David Galván Ancira
Lic. Alejandro Izaguirre González

Comisión de Admisión

Lic. Gustavo Vega Martínez
Lic. Rubén Mata Ruiz

Comisión Legislativa

Lic. Benito Gaona Fernández
Lic. Carlos Alberto Castillo Espinoza
Lic. Marina Sarazúa Gallegos
Lic. Gonzalo Acosta Hernández

Comisión Académica y Enlace Universitario
Lic. Héctor S. Maldonado Pérez
Lic. María Anabel Briones Medellín
Lic. Juan José Valles Perales

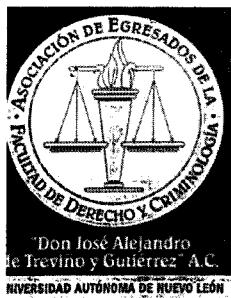
Comisión de Organización de Ceremonias y Eventos
Lic. Leticia Hernández Guerrero
Lic. Sonia Gpe. Navarro Reyes

periodo legislativo de dos años de duración que marca el citado numeral 93 de la ley de la materia en estudio, dejando acéfalo o inconcluso dicho encargo, y el actual presidente no puede ser reelegido, por así establecerlo la Ley, razón por la cual se hace necesario y urgente la presente reforma legal al artículo en cuestión, para subsanar dicha deficiencia o laguna legal.

Cabe recordar que en Monterrey se reguló constitucionalmente el período para la elección de un nuevo Presidente Municipal. (cuando fue Alcalde el Ing. Gerardo Torres Díaz)

Adicionalmente, es necesario mencionar, que la experiencia en el derecho comparado nacional, en relación con la periodicidad en la duración del cargo de Presidente de un Órgano Garante, así como la posibilidad de su reelección, se encuentra dirigida por regla general, 18 entidades u organismos a un período igual o mayor de 4–cuatro años (con posibilidad de reelección), llegando incluso a la posibilidad de 10–diez años (Méjico y Nayarit) de 8 –ocho años (Jalisco), 6 –seis años (Aguascalientes, Distrito Federal, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y Quintana Roo), de 5 –cinco años (Tabasco), de 4 –cuatro años (Chihuahua, Coahuila, Colima, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Zacatecas y de la Federación - IFAI). Por el contrario, con un período de 3 –tres años (Tamaulipas), de 2 –dos años (Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Veracruz y Yucatán), y de 1 –un año (Guanajuato y Tlaxcala). Debiéndose mencionar que los Estados de Baja California, Campeche, Durango y Querétaro, no especifican un período de tiempo. Podemos resumir, que del estudio realizado a la totalidad de las leyes de la materia y demás normativa aplicable de los órganos garantes del país, tenemos que más de la mitad contemplan la reelección para un segundo período en la presidencia, o bien, establecen un período más extenso en la dirección ejecutiva de los órganos garantes, es decir, existe la tendencia nacional, de una media general de 4 –cuatro años con o sin reelección, dado que es un lapso de tiempo prudente para su debida conducción.

En este orden de ideas, podemos mencionar que en nuestro País la gran mayoría de los Estados –incluyendo al IFAI–, es decir, 26 –veintiséis órganos garantes de los Estados (es decir, un 79%), establecen enfáticamente la posibilidad de la reelección al cargo de la presidencia (18 –dieciocho Estados, 55%), o bien, no la prohíben (8 –ocho Estados, 24%), mientras que por el contrario, tan solamente menos de una cuarta parte (7 –siete Estados, 21%), establecen la negativa a la reelección.



**ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA 4
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
“DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, A. C.”
Consejo Directivo 2010-2012**

Presidente:
Lic. Raymundo Morales Hernández

Veamos lo anterior, en la siguiente tabla:

Vicepresidentes:

Lic. Carlos Taboada Martínez
Lic. Arturo Abrego Ortiz
Lic. Flavio r. Muñoz de león
Lic. José Vicente Trocoli Lugo

Secretario:

Lic. Marco A. Pruneda González
Prosecretario:
Lic. Jesús vega moreno

Tesorera:

Francisca Rodríguez Montemayor
Protesorera:
Norma Escamilla Villagómez

1er. Vocal

Lic. Jesús Roberto Galicia Olmedo

2º. Vocal.

Lic. Rosa Elia Loera León

3er. Vocal

Lic. José Javier Elizondo Elizondo

Consejo de Vigilancia

Lic. Marco Antonio Leija Moreno
Lic. Homero Martínez Fernández
Lic. Exilio Solís Garza

Comisión de Honor y Justicia

Dr. Mario H. Gamboa Rodríguez
Lic. Rogelio J. Elizondo Martínez
Lic. Vicente G De J. Guerra Guzmán
Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Lic. Juan Fco. Rivera Bedoya
Lic. David Galván Ancira
Lic. Alejandro Izaguirre González

Comisión de Admisión

Lic. Gustavo Vega Martínez
Lic. Rubén Mata Ruiz

Comisión Legislativa

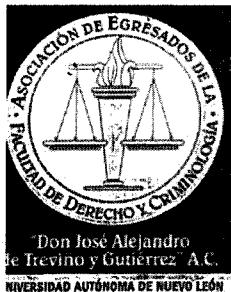
Lic. Benito Gaona Fernández
Lic. Carlos Alberto Castillo Espinoza
Lic. Marina Sarazúa Gallegos
Lic. Gonzalo Acosta Hernández

Comisión Académica y Enlace

Universitario
Lic. Héctor S. Maldonado Pérez
Lic. María Anabel Briones Medellín
Lic. Juan José Valles Perales

Comisión de Organización de Ceremonias y Eventos
Lic. Leticia Hernández Guerrero
Lic. Sonia Gpe. Navarro Reyes

Estado	Cargo (años)	Presidencia (años)	Reelección	Total posible	Artículo Ley / Normativa
1. Aguascalientes	6	6	No	6	47
2. Baja California	3	--	--	--	40
3. Baja Calif. Sur	4	2	No	2	30
4. Campeche	6	--	--	--	52, 54
5. Chiapas	7	2	No	2	61, 63
6. Chihuahua	7	2	Sí	4	48
7. Coahuila	7	2	Sí	4	32, 49 (Ley Instituto)
8. Colima	7	2	Sí	4	37
9. Distrito Federal	6	3	Sí	6	68
10. Durango	7	--	--	--	66
11. Guanajuato	4	1	--	1	30, 31 (12 Reg. Int.)
12. Guerrero	4	1	Sí	2	85, 86
13. Hidalgo	6	3	Sí	6	81, 83 (17 Est.Org. Inst.)
14. Jalisco	4	4	Sí	8	18
15. México	5	5	Sí	10	63
16. Michoacán	3	3	Sí	6	80, 82
17. Morelos	4	2	--	2	100, 102
18. Nayarit	5	5	Sí	10	41, 45
19. Nuevo León	5	2	No	2	93, 98
20. Oaxaca	6	2	Sí (2)	6	49, 52
21. Puebla	6	2	--	2	70, 72
22. Querétaro	4	--	--	--	30
23. Quintana Roo	6	3	Sí	6	39, 45 (Ref. 2010)
24. San Luis Potosí	4	2	Sí	4	87, 90
25. Sinaloa	7	2	Sí	4	39
26. Sonora	6	2	Sí (2 post.)	4	8, 10 (12 Reg. Int.)
27. Tabasco	5	5	--	5	22
28. Tamaulipas	6	3	No	3	63
29. Tlaxcala	3	1	No	1	77, 78
30. Veracruz	6	2	No	2	35, 40
31. Yucatán	5	1	Sí	2	29
32. Zacatecas	7	2	Sí	4	94, 97
33. IFAI	7	2	Sí	4	34, 36



**ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA 5
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
“DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVINO Y GUTIÉRREZ, A. C.”
Consejo Directivo 2010-2012**

Presidente:
Lic. Raymundo Morales Hernández

Vicepresidentes:

Lic. Carlos Taboada Martínez
Lic. Arturo Abrego Ortiz
Lic. Flavio r. Muñoz de león
Lic. José Vicente Trocolli Lugo

Secretario:

Lic. Marco A. Pruneda González
Prosecretario:
Lic. Jesús vega moreno

Tesorera:

Francisca Rodríguez Montemayor
Protesorera:
Norma Escamilla Villagómez

1er. Vocal

Lic. Jesús Roberto Galicia Olmedo

2º. Vocal.

Lic. Rosa Elia Loera León

3er. Vocal

Lic. José Javier Elizondo Elizondo

Consejo de Vigilancia

Lic. Marco Antonio Leija Moreno
Lic. Homero Martínez Fernández
Lic. Exequio Solís Garza

Comisión de Honor y Justicia

Dr. Mario H. Gamboa Rodríguez
Lic. Rogelio J. Elizondo Martínez
Lic. Vicente G De J. Guerra Guzmán
Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Lic. Juan Fco. Rivera Bedoya
Lic. David Galván Ancira
Lic. Alejandro Izaguirre González

Comisión de Admisión

Lic. Gustavo Vega Martínez
Lic. Rubén Mata Ruiz

Comisión Legislativa

Lic. Benito Gaona Fernández
Lic. Carlos Alberto Castillo Espinoza
Lic. Marina Sarazúa Gallegos
Lic. Gonzalo Acosta Hernández

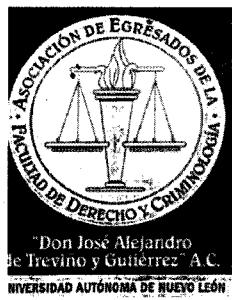
Comisión Académica y Enlace Universitario
Lic. Héctor S. Maldonado Pérez
Lic. María Anabel Briones Medellín
Lic. Juan José Valles Perales

Comisión de Organización de Ceremonias y Eventos
Lic. Leticia Hernández Guerrero
Lic. Sonia Gpe. Navarro Reyes

Es menester mencionarse, la importante, notoria y trascendente proyección nacional e internacional, que se le ha dado a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, por parte, de la actual Presidencia que termina durante el próximo mes de octubre del año 2012, dado que destaca una excelente visión en una gran cantidad de proyectos que han traído un cambio significativo de imagen al frente de dicho organismo público, situándonos en e plano internacional; a manera de ejemplo, podemos citar la institucionalización de un evento internacional que en materia de datos personales, se viene realizando en conjunto con la Universidad Autónoma de Nuevo León, denominado “Foro Internacional sobre Protección de Datos Personales”, que actualmente va en su tercera edición (2010, 2011, 2012), y el cual ha contado con connotados expertos de talla internacional, de países de Europa (Italia y España) y de América Latina (Argentina, Colombia, Costa Rica, Uruguay, Perú y Uruguay), entre los que podemos mencionar a los siguientes: expositores: Dr. Antonio A. Martino –Italia, Dr. Antonio Troncoso –España, Dr. Oscar Puccinelli – Argentina, Dr. Nelson Remolina – Colombia, Dr. Alfredo Chirino –Costa Rica, Dr. Marcelo Bauzá –Uruguay, Dra. Lourdes Zamudio –Perú, Dra. Ana Brian –Uruguay, entre otros.

En este mismo sentido, se puede mencionar una importante firma de convenios con organismos nacionales e internacionales en materia de protección de datos personales e investigación jurídica, entre los que se puede destacar, los firmados con la Agencia Española de Protección de Datos (España), 06 de mayo de 2011, con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en fecha 28 de junio de 2011, con la Agencia Vasca de Protección de Datos, en fecha 05 de diciembre de 2011; así como recientemente, la firma del convenio de colaboración con la Organización de Estados Americanos, OEA, en fecha 13 de julio de 2012, y el 15 de junio del presente año, con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE. Eventos todos de carácter internacional y nacional, que vienen a elevar el nivel y el reconocimiento fuera de nuestra fronteras, a la Comisión de Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

En razón de todo lo expresado en líneas anteriores, se propone incorporar en el texto reglamentario, la siguiente propuesta de la iniciativa en estudio, para incorporar la posibilidad de la reelección en la figura del cargo de Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para lo cual, se deberá eliminar del citado artículo 93 en comento, la expresión “sin”, y en su lugar, incorporar al texto en cuestión, la palabra “con” y “por un período igual”, quedando de la siguiente manera:



**ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA 6
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
“DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVINO Y GUTIÉRREZ, A. C.”
Consejo Directivo 2010-2012**

Presidente:
Lic. Raymundo Morales Hernández

Vicepresidentes:

Lic. Carlos Taboada Martínez
Lic. Arturo Abrego Ortiz
Lic. Flavio r. Muñoz de león
Lic. José Vicente Trocolli Lugo

Secretario:

Lic. Marco A. Pruneda González
Prosecretario:
Lic. Jesús vega moreno

Tesorera:

Francisca Rodríguez Montemayor
Protesorera:
Norma Escamilla Villagómez

1er. Vocal

Lic. Jesús Roberto Galicia Olmedo

2º. Vocal.

Lic. Rosa Elia Loera León

3er. Vocal

Lic. José Javier Elizondo Elizondo

Consejo de Vigilancia

Lic. Marco Antonio Leija Moreno
Lic. Homero Martínez Fernández
Lic. Exequio Solís Garza

Comisión de Honor y Justicia

Dr. Mario H. Gamboa Rodríguez
Lic. Rogelio J. Elizondo Martínez
Lic. Vicente G De J. Guerra Guzmán
Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Lic. Juan Fco. Rivera Bedoya
Lic. David Galván Ancira
Lic. Alejandro Izaguirre González

Comisión de Admisión

Lic. Gustavo Vega Martínez
Lic. Rubén Mata Ruiz

Comisión Legislativa

Lic. Benito Gaona Fernández
Lic. Carlos Alberto Castillo Espinoza
Lic. Marina Sarazúa Gallegos
Lic. Gonzalo Acosta Hernández

Comisión Académica y Enlace Universitario

Lic. Héctor S. Maldonado Pérez
Lic. María Anabel Briones Medellín
Lic. Juan José Valles Perales

Comisión de Organización de Ceremonias y Eventos

Lic. Leticia Hernández Guerrero

Lic. Sonia Gpe. Navarro Reyes

REFORMA PROPUESTA

Artículo 93.- Los Comisionados elegirán en sesión plenaria a su Presidente, quien durará en el encargo dos años, con posibilidad de reelección por un período igual, y tendrá la representación legal de la Comisión.

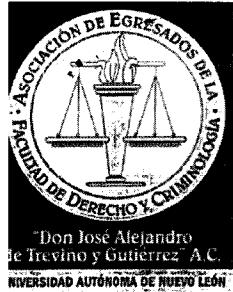
En caso de no reunirse el quórum necesario para el desarrollo de la Sesión, se deberá realizar una segunda convocatoria para que ésta se lleve a cabo en un plazo que no exceda las 24 horas siguientes. En este último caso, si no se consiguiera reunir de nueva cuenta el quórum de Ley, bastará con la asistencia de al menos dos Comisionados, requiriéndose en todo caso la presencia del Presidente, a excepción hecha de excusa o impedimento de éste.

Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente incorporar en el texto reglamentario, la propuesta de la iniciativa en estudio, por lo que esta Comisión dictaminadora en virtud de lo antes expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma por modificación el primer párrafo del artículo 93, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 93.- Los Comisionados elegirán en sesión plenaria a su Presidente, quien durará en el encargo dos años, con posibilidad de reelección por un período igual, y tendrá la representación legal de la Comisión.



**ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA 7
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
“DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVINO Y GUTIÉRREZ, A. C.”
Consejo Directivo 2010-2012**

Presidente:
Lic. Raymundo Morales Hernández

Vicepresidentes:
Lic. Carlos Taboada Martínez
Lic. Arturo Abrego Ortiz
Lic. Flavio r. Muñoz de león
Lic. José Vicente Trocoli Lugo

Secretario:
Lic. Marco A. Pruneda González
Prosecretario:
Lic. Jesús vega moreno

Tesorera:
Francisca Rodríguez Montemayor
Protesorera:
Norma Escamilla Villagómez

1er. Vocal
Lic. Jesús Roberto Galicia Olmedo

TRANSITORIO

Único. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

Dip. Presidente:

Dip. Vice-Presidente:

Dip. Secretario:

Dip. Vocal:

Conforme a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el Artículo 8 de la Constitución Federal de la Republica Mexicana, respetuosamente les pido:

Ú N I C O . - Se me tenga presentando las INICIATIVAS DE LEY que he dejado precisadas en el cuerpo de éste mi libelo y se siga el trámite de estilo, hasta lograr el objetivo primordial de lo que se les pide, en la inteligencia de que con respecto a las Reformas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

Monterrey N. L. a 15 de Octubre de 2012

**ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UANL
“DON JOSE ALEJANDRO DE TREVINO Y GUTIERREZ, A. C.”**

**LIC. RAYMUNDO MORALES HERNANDEZ.
Presidente.**



Comisión de Organización de Ceremonias y Eventos
Lic. Leticia Hernández Guerrero
Lic. Sonia Gpe. Navarro Reyes

C.C.P. C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO